

Resolución adoptada en la quinta (5^{ta}) reunión del Consejo Directivo del Consejo Dominicano para la Calidad (CODOCA)

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023), se ha reunido el Consejo Directivo del Consejo Dominicano para la Calidad (CODOCA), en su quinta (5^{ta}) reunión ordinaria, en el lugar de la convocatoria sito en el salón Lincoln, Hotel Intercontinental Real Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que el artículo 10 numeral 1, de la Ley 166-12 que crea el Sistema Dominicano para la Calidad (SIDOCAL) dispone que: “el Consejo Dominicano para la Calidad (CODOCA), es la máxima autoridad del SIDOCAL, encargada de formular, coordinar, organizar y difundir las políticas y directrices relativas a las materias que trata la ley”;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que el artículo 14 de la Ley 166-12 que crea el SIDOCAL dispone que el Consejo Directivo del CODOCA: “Es el responsable de formular la política nacional de calidad y de fijar las directrices generales del funcionamiento y desarrollo del CODOCA, que permitan responder adecuadamente a las necesidades del país y sean conformes con los lineamientos y las buenas prácticas internacionales. Procurará la articulación y el mejor desempeño de cada una de las instituciones del SIDOCAL, sin perjuicio alguno de las competencias y autonomías que a éstas les puedan ser conferidas por la presente Ley”;

CONSIDERANDO TERCERO: Que el artículo 15 numeral 9 de la Ley 166-12 que crea el SIDOCAL dispone que el Consejo Directivo del CODOCA es responsable de: “Formular, actualizar y recomendar la política nacional de calidad al Ministerio de Industria y Comercio y asegurar su adecuada implementación”;

CONSIDERANDO CUARTO: Que el artículo 24 de la Ley No. 166-12 del SIDOCAL dispone que: “todas las decisiones, de carácter general o específico, que emanen del Consejo Directivo o de su Comisión Técnica de Expertos, y que tengan incidencia en los componentes del SIDOCAL o frente a terceros, deberán ser dictadas mediante resolución, las cuales serán fechadas, numeradas consecutivamente y registradas en un medio de acceso público”;

CONSIDERANDO QUINTO: Que fue presentada la agenda del día, mediante la cual se sometió para aprobación de los miembros titulares del Consejo Directivo el inicio del proceso de elaboración de la Política Nacional de Calidad (PNC) 2024-2028; y

CONSIDERANDO SEXTO: Que fue confirmado el quórum, estableciéndose que se encontraban presente más de la mitad de los miembros titulares del Consejo Directivo del CODOCA del sector público y más de la mitad de los miembros titulares del Consejo Directivo del CODOCA del sector privado, de conformidad con lo establecido pro el artículo 23 de la Ley 166-12 que crea el SIDOCAL.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, votada y proclamada por la Asamblea Nacional en fecha 13 de junio de 2015;

VISTA: La Ley No. 166-12, de fecha 12 de julio de 2012, que crea el Sistema Dominicano para la Calidad (SIDOCAL); y

VISTA: la Ley No. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.

En consecuencia, el Consejo Directivo del Consejo Directivo del Consejo Dominicano para la Calidad (CODOCA), en el ejercicio de sus atribuciones legales resuelve a unanimidad de votos de los miembros titulares presentes, APROBAR el inicio del proceso de elaboración de la Política Nacional de Calidad (PNC) 2024-2028, conforme se indica a continuación:

RESOLUCIÓN CD-01-2023: Se aprueba el inicio del proceso de elaboración de la Política Nacional de Calidad (PNC) 2024-2028.

Dada en la ciudad en Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de julio del dos mil veintitrés (2023).



Víctor Bisonó Haza

Ministro de Industria, Comercio y Mipymes (MICM)
Presidente del Consejo Directivo del CODOCA





Fantino Polanco

Viceministro de Desarrollo Industrial
Secretario General Interino del
CODOCA